



DECRETO NÚMERO 1040 DE 2018

(junio 21)

por el cual se modifica el Decreto 1033 de 2018. “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias” y se corrigen unos errores formales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1033 del 20 de junio de 2018 se convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 3 de julio de 2018 para tramitar quince (15) proyectos de ley que se consideran prioritarios para el país.

Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 los errores formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Que en el artículo segundo del Decreto 1033 se cometieron errores de digitación asociados con algunos de los proyectos de ley que fueron enlistados por el Gobierno nacional para que se discutieran en las sesiones extraordinarias del Congreso.

Que una de las iniciativas priorizadas por el Gobierno nacional fue el proyecto de ley número 058 de 2017 Senado, 230 de 2018 Cámara “por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia” adoptado el 25 de noviembre de 2001, en Budapest”, cuyo contenido aprobó la Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión del 20 de junio de 2018, razón por la cual, no es necesario que continúe en la lista.

Que es preciso adicionar a la convocatoria realizada al Congreso de la República los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 218 de 2018 Cámara “por la cual se modifica la Ley 152 de 1994”, que tiene como finalidad facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y en el Proyecto de ley número 207 de 2018

Cámara, 138 de 2017 Senado “Por medio el cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios”, que servirá como un importante instrumento de ordenamiento territorial.

Que en esa medida es necesario modificar el artículo 2° del Decreto 1033 de 2018 para:

1. Corregir los errores formales asociados con los números de los proyectos de ley
2. Retirar los proyectos que ya fueron discutidos por el Congreso, y
3. Adicionar las iniciativas que no fueron incluidas y que son importantes para el Gobierno nacional.

Que por lo anterior,

DECRETA

Artículo 1°. Modificación. Modificar el artículo 2° del Decreto 1033 del 20 de junio de 2018, el cual quedará así:

“**Artículo 2°. Proyectos de ley.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente decreto, el honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite legislativo de los siguientes proyectos:

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, Por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2a de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 025 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que los vigilantes prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías
- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la financiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS.
- **Proyecto de ley número 073 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
- **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia.

- **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales permanentes del Congreso de la República.
- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 66 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.
- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.
- **Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado, 137 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones, de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá de, el 5 de agosto de 2014
- **Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 38 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 247 de 2017 Senado, 156 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología», adoptado en Nagoya el 15 de octubre de 2010.
- **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena).
- **Proyecto de ley número 218 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 152 de 1994.
- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado**, por medio de la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.

Artículo 2°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2° del Decreto 1033 del 2018.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 21 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.631 del jueves 21 de junio del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)